

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30 660
Dolares .....	10 950
Francos suizos .....	252 970
Francos belgas .....	21 904
Florines .....	288 157
Escudos .....	38 086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Por don José Candela Fernández ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja en el concurso-subasta de las obras de «Construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas de obreros agrícolas. Ayuntamiento, Iglesia y casa rectoral, escuelas y viviendas de Maestros clínicos, viviendas de comerciantes, cerramientos y porches en el nuevo pueblo de San Isidro de Abatera, en la zona regable de Saladares (Alicante)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas centrales en Madrid del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
199-O.

Se anuncia concurso público para el «Suministro de tubería de presión, con unión y su colocación enterrada, para el riego por aspersión del sector cuarto de la zona regable del Cacim (Granada)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 2.733.466,94).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y seis mil tres pesetas (46.003), deberán presentarse en las Oficinas centrales antes de las doce horas del día 1 de febrero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas cen-

trales a las once horas del día 4 de dichos meses y año.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
200-O

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Tuberías de impulsión y obras de tierra y fábrica de la elevación de aguas y canales principales para el riego de huertos familiares en Córdoba».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento setenta y un mil quinientas noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.171.596,65).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintidos mil quinientas setenta y nueve pesetas (pesetas 22.579), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 31 de enero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las once horas del día 6 de febrero de 1957.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
201-O.

**GUARDIA COLONIAL DE LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL GOLFO DE GUINEA**

*PLIEGO DE CONDICIONES por las que habrá de regir el concurso que para adquisición de prendas de vestuario se convoca por este Cuerpo*

Primera. Cantidad, clase y descripción de las prendas que se desean adquirir:

Dos mil camisas de mezclilla caqui, color sólido indantreno del mismo usado en Regulares, manga corta, dos bolsillos con solapa, insignia del Cuerpo bordada en el izquierdo y de las siguientes tallas: 1.ª, 300; X, 1.400; XX, 300.

Mil quinientos pantalones de loneta caqui, color sólido indantreno del mismo usado en Regulares, bolsillos a los costados y atrás y portañuela, cortados por encima de la rodilla, con dobladillo, pero sin vuelta. Tallas de 1.ª, 300; X, 1.050, y de XX, 150.

Dos mil tabuch de fieltro grana, en todo semejante a los usados en Regulares.

Cien tabuch de gala.

Cuatro mil pares de medias sport, de algodón caqui, sin pie y con vuelta en la caña.

Quinientos pares de medias sport, de algodón blanco, sin pie y con vuelta en la caña.

Seiscientos pares de borceguiles, cosidos a mano, de becerro, engrasados y teñidos de negro.

Cien correajes, teñidos de negro, compuestos de cinturón con chapa-hebilla circular y el emblema de la Guardia Colonial.

Dos trinchas, que se unen con un botón a una tercera más corta en la espalda. Seis cartucheras para tres cargadores cada una y unidas entre sí tres a tres. Tahalí.

Ciento cincuenta portafusiles, teñidos en negro.

Novcientos pares de «Chirucas» en color negro.

Segunda. El precio de cada una de

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**

dichas prendas es, en relación con la calidad, el objeto de este concurso.

Tercera. Los concursantes deberán dirigir sus ofertas, en las que especificarán precios y calidades, al Capitán Jefe del Detall del Cuerpo. Asimismo, por paquete postal, deberán enviar una muestra de cada oferta. Serán consideradas cuantas se dirijan antes de los treinta días transcurridos a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército». No obstante, se podrá ampliar dicho plazo si algún oferente lo solicitase con tiempo, y al objeto de preparar su oferta.

Cuarta. La entrega de los artículos objeto del concurso deberá hacerse precisamente antes del día primero de octubre del corriente año.

Quinta. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, acarreo y derechos o arbitrios que pueda tener la mercancía en el punto de origen, puesto que el precio por el que haga su oferta se entenderá que es colocada aquella en muelle de Santa Isabel.

No obstante, se prestará al contratista todo el apoyo que el carácter del suministro lo permita, como es el muy importante de verificar todos los portes por transportes militares.

En estos territorios no grava estas mercancías ningún derecho de entrada ni de otra clase.

Sexta. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, gravámenes, carestía o subida de tarifas.

Séptima. El pago se realizará una vez recibidos y admitidos los artículos y de forma inmediata por transferencia bancaria y sin descuentos de ninguna clase, salvo el del impuesto del timbre, ya que

las facturas han de ser reintegradas con el de estos territorios.

Octava. Las mercancías habrán de venir aseguradas, o bien a riesgo de cargador; y

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos legales en materia fiscal, laboral y capacidad para contratar y acudir a este concurso.

Santa Isabel, 8 de enero de 1957.—El Capitán Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Comandante Jefe, P. A., el Capitán encargado del despacho (ilegible).

168—O

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR**

**EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚM. 4/57**

A las once horas del día 24 de enero de 1957, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por subasta urgente los artículos que a continuación se detallan, con destino a los almacenes de Intendencia que se mencionan:

Paja: Barcelona, 15.701 Qm.; Tarragona, 2.777; Lérida, 4.525; Seo de Urgel, 3.608; Pobl de Segur, 935; Gerona, 2.417; Figueras, 5.624; Berga, 2.453; Puigcerdá, 1.185 Qm.

Alfalfa: Barcelona, 476 Qm.; Lérida, 286.

Leña ranchos: Barcelona, 29.670 Qm.; Tarragona, 1.802; Lérida, 6.710; Seo de Urgel, 4.858; Pobl de Segur, 404; Gerona, 1.139; Figueras, 7.675; Puigcerdá, 2.195; Berga, 2.970; Mataró, 990; Manresa, 1.320; Vilafranca del Panadés, 990 Qm.

Leña hornos: Barcelona, 1.648 Qm.; Tarragona, 916; Lérida, 1.476; Gerona, 1.320.

El pliego de condiciones y cuanta información se precise será facilitado en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta), todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de enero de 1957. 332-O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR**

**EXPEDIENTE NÚM. 3767**

Hasta las diez horas del día 25 del actual se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Victoria, 63) para la compra por subasta de paja para pienso con destino a los establecimientos de Intendencia de la región que a continuación se indican:

Plazas	Paja para piensos — Qm
Burgos .....	10.678,60
Bilbao .....	1.156,00
Logroño .....	3.256,24
Palencia .....	207,25
Pamplona .....	1.748,33
Santander .....	1.894,80
San Sebastián .....	5.194,18
Vitoria .....	2.757,54

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 10 de enero de 1957. 193-O.

**EXPEDIENTE NÚM. 4**

Hasta las once horas del día 25 del actual se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Victoria, 63) para la compra por subasta de leña de ranchos y leña de hornos con destino a los establecimientos de Intendencia de la región que a continuación se indican:

Plazas	Leña de ranchos	Leña de hornos
	— Qm.	— Qm.
Burgos .....	24.375,71	1.184,26
Bilbao .....	3.563,10	2.037,53
Logroño .....	6.726,60	1.550,04
Palencia .....	399,53	—
Pamplona .....	16.346,81	3.079,78
Santander .....	4.203,95	—
San Sebastián .....	15.933,60	4.307,81
Vitoria .....	11.151,00	1.136,87

Los anuncios detallados podrán verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 10 de enero de 1957. 194-O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA NOVENA REGION MILITAR**

**EXPEDIENTE NÚM. 6-A/57**

Autorizada por la Superioridad, el día 26 del actual, a las once horas se celebrará por esta Junta el acto de subasta urgente para la adquisición de paja pienso y leña de ranchos y hornos con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Granada: 3.102 Qm de leña de hornos, 14.854 Qm. de leña de ranchos y 191 Qm. de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 2.078 Qm. de leña de hornos, 5.023 Qm. de leña de ranchos y 569 quintales métricos de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 816 Qm. de leña de hornos y 2.031 Qm. de leña de ranchos.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 1.081 Qm. de leña de ranchos y 2.770 Qm. de paja pienso.

Las proposiciones, redactadas en modelo reglamentario y debidamente reintegradas con arreglo a la nueva Ley de Timbre, y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y conformidad a cumplir cuanto en ellos se exige, se presentarán, en unión de la documentación exigida en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta que se celebrará en el indicado día y hora en el despacho del señor Coronel Presidente (Gobierno Militar de Granada).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de los Establecimientos de Intendencia de la Región y en la Secretaría de esta Junta.

El precio será reservado para el acto de la subasta.

De ordenarlo la Superioridad dichas cantidades pueden ser rebajadas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 8 de enero de 1957. 154.—O.

**COMANDANCÍAS MILITARES DE MARINA**

**CADIZ**

**EDICTOS**

Don Miguel Fernández Meiero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 95-56 del Departamento Marítimo de Cadiz, seguido por auxilio marítimo prestado por el pesquero «Janocho» al de su misma clase «José y Vicente».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que es asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 7 de enero de 1957.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Meiero. 161-O.

Don Miguel Fernández Meiero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 100-56 del Departamento Marítimo de Cadiz, seguido por auxilio marítimo prestado por el pesquero «Aramendi» al de su misma clase «Julio».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz 7 de enero de 1957.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Meiero. 162-O.

**REGION AEREA DE LEVANTE**

**EDICTO**

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante,

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de un polígono de tiro para aviones C-5 en Caudé (Teruel), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y los apartados 2.º y 3.º del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351), se convoca en el local del Ayuntamiento de Caudé (Teruel), sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso de interesarlo así algún propietario, a las diez horas del día 24 de enero actual, para el levantamiento de las actas previas, a los propietarios afectados por la expropiación, y que son los que en relación a esta se detallan los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1957, El Jefe de Propiedades de la R. A. L., Serafín Gómez Villalba. 76—O.

## Relacion que se cita

Número parcela	Nombre propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Número parcela	Nombre propietarios	Superficie m <sup>2</sup>
1	Marcelino Vicente Gascón	4.485	81	Julio Mateo Gonzalvo	12.500
2	Victoriano Gonzalvo Herrero	5.250	82	Jacinto Civera Remón	34.250
3	Victor Remon Remon	8.925	83	Bernardina Herrero Vicente	2.750
4	Leonardo Sánchez Senís	9.250	84 a)	Norberto Esteban Remón	8.125
5	Juan Pablo Herrero Remón	9.125	84 b)	Simona Remón Gascón	2.475
6	Nicasia Remón Gascón	11.000	85	Pedro Remón Remón	7.680
7	Antonio Miedes Gonzalvo	9.750	86	Santiago Civera Remón	17.850
8	Matias Miedes Vicente	5.000	87	Gregorio Vicente Tio	6.375
9	Lorenzo Remón Jativa	9.250	88	Pedro Vicente Remón	6.125
10	Mercedes y Lucia Miedes Vicente	22.875	89	Natividad Hernández Remón	7.050
11	Julian Vicente Martin	10.625	90	Valentin Miedes Remón	1.440
12	Sixto Jativa Clemente	9.125	91	Antonio Remón Vicente	2.250
13	Sixto Jativa Clemente	8.730	92	Emilio Remón Herrero	6.250
15	Francisco Benedicto Villalba	21.375	93	Manuel Garfella Remón y Dolores Vicente Hernández	9.200
16	Manuel Gómez	17.625	94	Daniel Vicente Millán	12.675
17	Paulina Miedes Pastor	7.250	95	Antonic Miedes Gonzalvo	16.125
18	Pilar Benedicto Gonzalvo	7.750	96	Carmen Remón Gascón	7.700
19	Constancia Gonzalvo Herrero	17.250	97	Carmen Vicente Herrero	9.040
20	Municipio	4.375	98	Juan Miguel Remón Remón	11.142
21	Municipio	3.125	99	Balbina Hernández Hernández	2.360
22	Basilio González Jativa	14.000	100	Inocencio Vicente Gascón	19.750
23	Julia y Benita Remón Muñoz y Gregorio Jativa Remón	49.625	101	Juan Pablo Herrero Remón	5.195
24	Antonio Miedes Gonzalvo	10.000	102	Juan Pablo Herrero Remón	2.700
25	Norberta Esteban Remón	8.875	103	Rogelio Remón Gonzalvo	7.265
26	Faustino Salvador Miedes	7.750	104	Hijos de Mariano Gonzalvo Jativa	11.500
27	Visitación Remón Remón	20.000	105	Julian Vicente Martin	13.750
28	Benjamin Miedes Julian	21.000	106	Valentin Miedes Remón	3.500
29	Julian Vicente Martin	7.375	107	Viuda de Fabián Vicente Remón	14.975
30	María Gonzalvo Remón	22.000	108	Antonio Miedes Gonzalvo	16.500
31	Basilio Gonzalvo Julian	14.500	109	Juan Miguel Remón Remón	17.375
32	Clemencio Remón Remón	23.000	110	Juan Pablo Remón Muñoz	8.750
33	Benigno Remón Remón	15.375	111	Juan Remón Muñoz	14.975
34	María del Carmen Miedes Jativa	8.375	112	Expectación Pérez Pérez	19.875
35	Sixto Jativa Clemente	19.500	113	María Civera Garcia	18.000
36	Emiliana Gascón Vicente	15.000	114	Victoriano Gonzalvo Herrero	16.625
37	Josefa Martin Miedes	12.000	115	Concepción Remón Miedes	6.875
38	Sixto Vicente Miedes	6.250	116	Manrique Vicente Remón	6.250
39	Pedro Fernando y Benigno Remón	63.375	118	Josefa Martin Miedes	36.500
40	Ignacio Remón Remón	12.500	119	Balbina Hernández Hernández	4.625
41	Fermína Civera Garcia	21.250	120	Balbina Hernández Hernández	4.625
42	Fermín Miedes Vicente	16.500	121	Manuel Garfella Remón	4.125
43	Inocencio Vicente Gascón	20.040	122	José Remón Remón	15.375
44	María Remón Gonzalvo	8.500	123	Juan Vicente Millán	13.500
45	Dolores Gonzalvo Jativa	14.000	124	Carlos Vicente Miedes	5.250
46	Sixto Jativa Clemente	6.000	125	Agustín y Santos Miedes Remón	2.375
47	María Cruz Vicente Martin	29.125	126	Julian Vicente Remón	10.625
48	Balbina Hernández Hernández	21.250	127	Pedro Vicente Millán	9.000
49 a)	María Gascón Gascón	17.250	128	Emiliana Gascón Vicente	12.625
49 b)	Samuel Miedes Remón	18.125	129	Juan Miguel Remón Remón	7.875
50	Juan Vicente Millán	10.750	130	Lorenzo Remón Jativa	9.625
51	Dedicación Gascón Gascón	10.875	131	Frumencio Vicente Remón	7.875
52	Carmen Remón Gascón	11.000	132	Angeles Remón Gonzalvo	7.500
53	Emilia Remón Herrero	625	133	José Gonzalvo Remón	4.125
54	Emiliana Gascón Vicente	25.750	134	Benjamin Miedes Jativa	3.375
55	Blas Gonzalvo Martin	8.500	135	Simona Remón Garcia	5.450
56	Nicasio Remón Gascón	9.875	136	Vicenta Remón Remón	17.500
57	Felipe Gutiérrez Casembiela	9.125	137	Benjamin Miedes Jativa	5.425
58	Victorio Marcelino, Crescencio e Ignacio Remón Remón	59.500	138	Sixto Jativa Clemente	698
59	Idem id	262	139	Julian Remón Herrero	4.250
60	Dedicación Gascón Gascón	18.125	140	Josefa Martin Miedes	1.650
61	Santos Miedes Remón	6.625	141	Palmira Gonzalvo Herrero	450
62	Angel Vicente Remón	5.875	142	Balbina Civera Martin	4.000
63	Idem id	9.125	143	Viuda de Fabián Vicente Ramos	1.275
64	Benigno Remón Remón	2.100	144	Raimundo, Guillermo, Francisco, Consolación y Araceli Miedes Remón	5.375
65	Victor Remón Remón	2.765	145	Francisco Miedes Remón	2.500
66	Josefa Martin Miedes	8.750	146	Sixto Vicente Miedes	1.012
67	María Gonzalvo Remón	7.500	147	María Remón Gonzalvo	5.700
68	María Gonzalvo Remón	11.875	148	Inocencio Vicente Gascón	5.600
69	Pedro Vicente Millán	15.500	149	Basilio Gonzalvo Jativa	7.050
70	Gloria Vicente Remón	9.250	150	Felicitas Herrero Miedes	4.750
71	Felipe Gutiérrez Casembiela	8.125	151	Julian Remón Herrero	9.875
72	Carmelo Vicente Martin	10.875	152	Máxima y Alicia Vicente Miedes	3.400
73	Antonio Remón Vicente	9.500	153	Marcelino Vicente Gascón	950
74	Inocencio Vicente Gascón	10.375	154	Emilio Gonzalvo Miedes	250
75	José Remón Remón	8.250	155	Viuda de Fabián Vicente Ramos	120
76	Cesáreo Remón Remón	9.500	156	Dámaso Vicente Miedes	11.800
77 a)	José Remón Remón	19.750	157	Esteban Miedes Miedes	8.000
77 b)	Visitación Remón Remón	145	158	Joaquín Pérez Izquierdo	9.125
77 c)	Jacinto Civera Remón	145	159	Bernardo Garcia Alcaraz	11.800
77 d)	Máximo y Alicia Vicente Miedes	152	160	Fabián Vicente Remón	8.000
78	Blas Gonzalvo Martin	11.430	161	Cayetano Vicente Hernández	5.095
79	Carmelo Vicente Martin	28.125	162	Cándido Remón Casella	3.700
80	Juan Miguel Remón Remón	17.875			

Numero parcela	Nombre propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Numero parcela	Nombre propietarios	Superficie m <sup>2</sup>
163	Juana Andrés Mateo	4.550	184	Antonio Miedes Gonzalvo	6.950
164	Juan Francisco Vicente Millán	1.556	185	Cirilo Ferrero	5.500
165	Matias Gonzalvo Vicente	12.684	186	Bernardino Civera	155
166	Santos Miedes Remón	6.767	187	Bruno Gascón	125
167	Julián García Remón	7.422	188	José Remón Remón	23.875
168	Mareo Vicente Padilla	7.066	189	Juan José Játiva	900
169	Jorge Gonzalvo Miguel	8.628	190	José Remón Gonzalvo	2.475
170	Nicolás Miedes Martínez	7.768	191	Angel Remón Vicente	11.000
171	Cipriano Remón Vicente	2.990	192	Julián Vicente Civera	1.15
172	Lorenzo Remón Játiva	1.400	193	Sixto Vicente Miedes	7.387
173	Antonio Gonzalvo Gonzalvo	4.000	194	Santos Miedes Remón	6.625
174	Inocencio Vicente Gascón	180	194	Marcos Miguel Layo	3.625
175	Cándido Remón Gascón	6.176	196	Ramón Vicente	14.632
176	Santiago Gonzalvo Remón	125	197	Gregorio Vicente Tío	750
177	Juan Vicente Monterde	525	198	León Remón Salvador	17.312
178	Cándido Vicente Hernández	588	199	León Remón Salvador	1.950
179	Pedro Remón Miguel	1.400	200	Marcos Miguel Mayo	2.250
180	Mateo Vicente Pardillo	4.100	201	Teresa Gascón Miedes	7.240
181	Julián Gascón Remón	18.335	202	Basilio González Játiva	3.430
182	Germán Remón Remón	6.028	203	Saturnino Játiva Malcas	3.625
183	Concepción Játiva	4.125	204	Viuda de Teodoro Gascón	788

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en Tarifa (Cádiz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación, y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones tres mil novecientos diecisiete pesetas (3.003.917) con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz, es de cincuenta mil, cincuenta y ocho (50.058) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de igual mes y año).

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, e pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz,

sita en la avenida de Ramón Carranza, número 20; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por a Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en a respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, acrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en a que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el audido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical, provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura

ante dicho Notario de los sobres admitidos a subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por el Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 2 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

130—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cincuenta viviendas seis locales comerciales y urbanización en Algeciras (Cádiz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Blázquez García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones doscientas cincuenta y tres mil cien (14.253.100) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz, es de ciento cincuenta y un mil ciento setenta y cinco (151.175) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de igual mes y año).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones e pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincia de Cádiz, sita en la avenida de Ramón Carranza, número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 13 y 20,

Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincia de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1956.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente.

para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S.; y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

131—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento treinta y cuatro (134) viviendas doce comercios y urbanización en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fermín Suárez Valido.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones seiscientos

ochenta y dos mil trescientas setenta y tres (13.682.373) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357 del 22 de igual mes y año).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Las Palmas, es de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas once (148.411) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas noventa y seis mil ochocientos veintitrés (296.823) pesetas con setenta y tres (73) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, serán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, sita en la plaza de la Feria, sin número; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de habers firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

## III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C.N.S., y el Delegado provincial del I.N.V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la aper-

tura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refrenándose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Las Palmas.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

132—O.

## CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicato, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 5 de febrero de 1957, a las trece horas.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Oficial Mayor.

220—O.

## INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

### CONCURSO

Se convoca concurso público para la contratación del servicio de limpieza en esta Institución Sindical, por un total máximo de quinientas mil pesetas. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Institución, calle Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

La presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Presidente de la C. E. D. (Legible).

219—O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Jefatura Principal. Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Relación que se cita

Número de orden	Número de origen	Fecha de la imposición	Procedencia	Destino	Destinatario	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	946	13-11-1954	Córdoba	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Ana Jiménez	100	A
2	15	12-11-1954	Barcelona	Villaverde (Madrid)	Secretario del Ayuntamiento	25	O
3	90	11-1954	Barcelona	La Molina (Gerona)	Fernando Valero	40	P
4	3.234	28-9-1954	La Coruña	Barcelona	Ramón Bach	250	A
5	28	28-2-1953	Bilbao	Silbao	Federico Zabata	1.500	V
6	661	11-1-1955	Córdoba	Sabadell (Barcelona)	Antonio López	300	V
7	324	27-11-1954	Vigo	La Coruña	Lisardo Solares	450	V
8	408	17-11-1954	Sevilla	Gargamala-Mondariz (Pontevedra)	Dorinda Domínguez Sánchez	100	V
9	6	2-3-1955	Barcelona	Madrid	Dirección General de Penados y Rebeles	26	V
10	14	18-8-1955	Barcelona	Tossa de Mar (Gerona)	Mr. Wan Kats	300	P
11	659	13-8-1955	Santander	Siete Iglesias de Trabancos Nava del Rey (Valladolid)	Antonio Nieto	50	P

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).  
218—O.

**PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES**

Concurso número 94.—Pintura.  
Concurso número 95.—Guarnecido.  
Concurso número 96.— Lámparas de alumbrado y material eléctrico de uso industrial.

Concurso número 97.—Maderas.  
Saca a concurso este Parque Móvil la adquisición de materiales comprendidos en los Concursos de referencia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnica y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del Parque Central y en los de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques durante los días 16 de enero al 8 de febrero próximo, ambos inclusive, y en horas de 11 a 15.

Estos concursos se celebrarán el día 28 de febrero, a las 16.30 horas, en el salón de actos del Parque Central (Cea Bermúdez, número 5), a excepción del de Pintura, que se anunciará oportunamente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

242—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA MADRID**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**EMITOS CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Enrique Fernández Miranda y don José María Cubetich, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Méjico, y Marqués del Riscal, 11 Madrid, inculcados en el expediente número 977 49, instruido por aprehensión de automóvil marca «Chevrolet», que a las diez horas del día 30 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).  
140—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Jesús Sierra Gutierrez, don Isidro Foronda Fernández, don Nicolás Boros Marina, don Luis Chapoína, don Miguej García y don Julio González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Angel, 11; Ríos Rosas, 21; Calvario, 19; Carlos Cervera, 34, Madrid y General Franco, 11, La Línea de la Concepción (Cádiz), inculcados en el expediente número 871/49, instruido por aprehensión de automóvil marca «Standard» matrícula J-6119, que a las diez horas del día 30 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de

la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.  
Madrid, 3 de enero de 1957. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).  
141—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**M. DRID**

**Sección de Fomento (Negociado 1.º)**

El Excmo Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 10 de diciembre de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reforma de los pabellones números 10 y 12, en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 518.809,80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto 219 del presupuesto de Gastos de la Corporación, 1956.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 12.970,24, en concepto de garantía provisional, en metálico, afectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez de contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)  
Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez  
115-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CONSTRUCCIONES RURALES Y URBANAS, S. A. (C. R. U. S. A.)**

**MADRID**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Construcciones Rurales y Urbanas, S. A. «Crusa», que en Junta general extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1956 se aprobó el siguiente balance de liquidación presentado por la Comisión Liquidadora:

**Activo**

Caja .....	1.377,96
Banco de Aragón, Madrid .....	38.051,22
Banco Agrícola de Aragón-Zaragoza .....	392.178,34
Saldo deudor .....	4.568.392,48
	<hr/>
	5.000.000,00

**Pasivo**

Capital .....	5.000.000,00
---------------	--------------

Madrid, 9 de enero de 1957.—La Comisión Liquidadora.  
305-F

**ELECTRICA MONEILLANA, S. A.**

**MONTILLA**

**CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en las oficinas de nuestra Central Eléctrica (calle Arrumadores, número 1, de esta ciudad de Montilla), a las once horas de los días 3 de febrero próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, el 10 del citado mes, en segunda, a fin de someter a aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956, nombramiento de censores de cuentas para el de 1957, distribución de beneficios, elegir cargos del Consejo de Administración y resolver sobre los demás asuntos que válidamente se adicionen al orden del día.

Montilla, 11 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Moyano Campos.  
393.—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**HUELVA**

Don Alfonso Hernandez Pardo, Magistrado, Juez de Primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día cinco de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se reseñan, que se encuentran afectas al juicio especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra la Sociedad «Baiba Diaz y Compañía», de esta plaza y otros, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario:

Primera. Una finca rústica, denominada «Villa Pepita» o «Las Morenas», en término de Huelva, al sitio de La Soledad, con huerto de frutales y viñas, pinos, eucaliptus, alcornoques y algunas chaparras, dentro de la cual, formando parte integrante de ella y lindando con la misma por todos sus lados, hay una casa destinada en parte a habitación y en parte a cuadra y bodega, teniendo también gallinero y pozo con bomba; linda: al Norte, con fincas de doña E. Vira Sandón Snade y doña Ana Ponce Castillo; al Sur, con otras de don Juan Mascarós, don José Duclós y don José Borrero; al Este, con el camino de La Soledad, y al Oeste, el camino o callejón de la Sierra. Tiene una cabida de siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas, según los títulos, y según el Catastro, ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y siete centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Segunda. Finca rústica al sitio «Cantarrana» del término de Huelva, de cabida una hectárea, cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas; que linda: al Norte, con finca de don José Pérez Núñez; al Sur, Eduardo Lozano; Este, vereda de «Cantarrana»; y Oeste, finca de don José Saavedra Navarro. Valorada en treinta y dos mil pesetas.

Tercera. Finca rústica al sitio «Alcornocal», del término municipal de Niebla, con arbolado de eucaliptus, con algunos chopos, pinos, almendros, cepas y olivos; que linda: al Norte, con don José Pérez Barriga y doña María Vega Carrasco; al Este, con el sexmo; al Sur, con tierras de Felipe Coronel Rodríguez, Antonio Coronel Toscano, Manuel Coronel Rodríguez Martín, Juan Limón Toro, Gonzalo Martín Camacho, José Toro Martín y Domingo González, y Oeste, con José María Carrasco Guzmán, Juan A. Bueno Toscano y Luciano Gallego Eduardo. Tiene una superficie de trece hectáreas, treinta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Cuarta. Una casa de planta alta sita en esta capital, en calle Queipo de Llano, número veinticinco; que linda: por la derecha de su entrada, con otra de don José Coto Cobián; por la izquierda, con otra de don Manuel Garrido de la Corte, y por la espalda, con corral de don José Coto Cobián, que tiene su fachada a la calle Vázquez López. Tiene un frente de ocho metros y dieciocho centímetros, ocupando una superficie de doscientos once metros cuadrados, conteniendo en la baja dos crujeas paralelas a la línea de fachada y una lateral derecha y otras dos normales a esta última. La primera crujía se distribuye en zaguán, escalera que da acceso a la planta alta; la segunda, portal ropero en el hueco de la escalera y dormitorio; en la crujía lateral derecha, en dos dormitorios, y el resto, patio cen-

tral de la casa; la tercera crujía es recibidor; la cuarta comedor y cocina, y últimamente alpende para lavadero, patio descubierta y retrete; la planta principal se compone de iguales crujeas, y su distribución se compone: la primera en sala-despacho; la segunda en recibidor con alcoba; la lateral derecha en dos alcobas y pasillo con galería de madera y cristales que da paso a la tercera crujía, compuesta de dormitorio y comedor, y la cuarta, en cocina, azotea lavadero y retrete. Valorada en trescientas mil pesetas.

Quinta. Una casa sita en Bonares en su plaza de Calvo Sotelo antes de Alfonso XII, número quince, compuesta de piso bajo y alto, con varias habitaciones, portales y patio; que linda: por la derecha entrando con otra de doña Aquilina Carrasco, por la izquierda finca de don Eusebio Domínguez Martín y por la espalda, con casa de doña María Manuela González Rodríguez. Mide ocho metros y medio de fachada por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, que hacen una superficie aproximada de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Tiene pozo medianero con la casa de la izquierda entrando y un retrete en el corral, que forma martillo con el corral, propiedad de doña María Manuela González Rodríguez. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Sexta. Una casa sita en Bonares en calle San José, número cuarenta y dos, destinada hoy a bodega; que linda: por la derecha entrando, con otra de Cristóbal Barba Caballero, por la izquierda, con la de herederos de Matea Chaparro Asencio, y por el fondo, tierras de Egidio de Bonares, propias del Municipio. Mide de frente once metros y de largo, con corral, treinta metros. Consta de tres portales, y está destinada a bodega. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que la subasta, por ser segunda, se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento del mismo.

Dado en Huelva a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Alfonso Hernández Pardo.—El Secretario accidental, Tomás Ramos.  
329.—A. J.

**OVIEDO**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo han promovido don José María Alonso Suárez y don Luis Antonio Alonso Suárez, de esta vecindad, interesando autorización para la integración en uno solo de los apellidos Alonso-Vega, del padre de los comparecientes, con la consiguiente sustitución del actual, Alonso, por el de Alonso-Vega, sin perjuicio de usar en segundo lugar el apellido de Suárez, para sí y para sus hijos y descendientes, apoyando su pretensión en ser conocidos por tal apellido.

Lo que se hace público por término de tres meses, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Oviedo, 20 de diciembre de 1956.—El Magistrado Juez, Carmelo de Diego Lora.  
12.553.—A. J.